

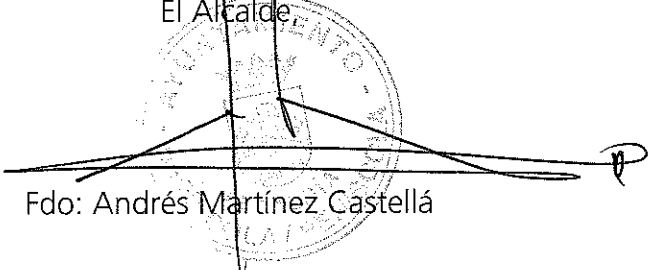
EDICTO NOTIFICACIÓN A D. JOSÉ VICENTE BORRAS VIVES Y OTRA

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA

HACE SABER: Que no habiendo podido notificar a D. JOSÉ VICENTE BORRÁS VIVES y otra, el escrito que a continuación se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de dicho escrito a los efectos en él señalados: *"Visto su escrito de fecha 8 de octubre actual (Reg. E. Ayto. nº 7671), le reitero lo informado en la propia notificación, de manera que contra el Decreto de Alcaldía nº 534, de fecha 21 de julio de 2015, **no cabe recurso administrativo por tratarse de un acto dictado en ejecución de sentencia. Es por ello que cualquier cuestión que suscite respecto al mismo, deberá plantearla ante el órgano judicial competente sobre la presente ejecución de sentencia, esto es, la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1ª, del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el procedimiento de ejecución definitiva nº 1/001288/1994**"*.

Peñíscola, a 15 de diciembre de 2015.

El Alcalde


Fdo: Andrés Martínez Castellá